



Nº 11.

con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y un minuto del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, Sr. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria del Alcalde

el secretario actual

Nº 12

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de febrero de 1966.- En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y un minuto del día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde Sr. Pablo Luis Gralla, Sr. Bartolomé Bord Bunsorís, Sr. Juan María Pírol Tor, Sr. Francisco Izquierdo Prunyo, el Interventor de Fondos Interino Sr. Pedro Puelles S. de Gasaño y asistentes de mi, el infrascrito secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y un minuto y un minuto el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad seguidamente se acuerda destinar el recurso de reposición interpuesto por Sr. Antonio Royo Alberti por falta de personalidad y representación, contra la liquidación que fue practicada, con el número 7571 auto 1.964, a Sr. Cornelia Syfer Moore, titular de

2.  
se acuerda des-  
linar recurso in-  
terpuesto por Sr. Anto-  
nio Royo, Acogido



Basuras.

la Residencia California, por el concepto de recogida de basuras.

3.

Se acuerda abonar horas extraordinarias al personal Policia Municipal.

Iguualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias a diversos Policias Municipales, prestados durante el mes de enero, para la vigilancia de la Zona Azul y que se indica la continuación:

D. S. Antonio y Robert Boig, 25 h., 500 pts. - D. Jaime Piza Marcús 115 h. 2.300 pts. - D. Senador Marcos Brilló, 60 h. 1.200 pts. - D. Primitivo Rodriguez Biveiro, 55 h. 1.100 pts. - D. Antonio Juan Saur, 60 h. 1.200 pts. - D. Gabriel Biquerra Moroy, 115 h. 2.300 pts. - D. Francisco Luis Bullain, 115 h. 2.300 pts. - D. Emilio Cabeza Graña 115 h. 2.300 pts. - D. Antonio Rabadian López 55 h. 1.100 pts. - D. Joaquin Lirio Ovado 115 h. 2.300 pts. - D. Quintin Bruno Jimeno 115 h. 2.300 pts. - D. Bartolomé Molé Prats 60 h. 1.200 pts. Con un total de 20.100 pesetas. - 2.º Cargar dicho importe al Cap. 1.º art. 1.º Com. 1.º Partida 19, del Presupuesto de 1.966

4.

Se acuerda aprobar Padrón Beneficencia Municipal, 1.966

Iguualmente se acuerda aprobar las listas de Beneficencia de Beneficencia Municipal, año 1.966 que constituye el Padrón de la Beneficencia, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

5.

Se acuerda recepción obras en Matadero Municipal, y aprobar liquidación de las mismas; obras realizadas por F.M. Mat.

Iguualmente se acuerda la recepción de las obras realizadas por F.M. Mat. en el Matadero Municipal, consistentes en sustitución de la caldera del estabulador de cerdos, así como aprobar la liquidación de las mismas, que se eleva en un presupuesto total y global de ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco céntimos, que se imputarán con cargo a la partida nº 156 del vigente Presupuesto de gastos.

6.

Se acuerda conceder tres ayudas de orden económico de orden económico

Iguualmente se acuerda conceder tres ayudas de orden económico, que se relacionan a continuación: - Funcionarios municipales señores: a D. Jaime S. Ordina Gilbert, 5.650 pts. por intervención





no en otros tantos que  
de un millón, para esta  
ción de enfermos  
propios o de familiares

a su hija Catalina.  
D. D. Juan Sastre Cañellas, 2.600 pesetas, por intervención qui-  
rúrgica a su señora madre.  
D. D. Victoriano Ramos de Ayres y López Pinta, 49.251 pts,  
por intervención quirúrgica a su hijo José.  
Dichos gastos se abonarán con cargo a la partida 68 del  
vigente Presupuesto de Gastos.

de acuerdo ratifica  
acuerdo inclusión  
sine calle Murillo  
79, 81, 83 y 85, en Regis-  
tro Municipal de  
res.

Lo que se acuerda aprobar la propuesta que se inser-  
ta a continuación:

1.º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Muni-  
cipal Permanente de este Ayuntamiento en fecha 17  
de septiembre de 1.965 por el que se incluyó en el Registro  
Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación For-  
zosa, la finca propiedad de D. Sebastian Caldentey  
Munio, sita en esta ciudad y señalada con los nú-  
meros 79, 81, 83 y 85 de la calle Murillo, y que en su  
nombre y representación hizo D. Juan Andres Pujol,  
por haber dado cumplimiento a la causa que moti-  
vó la nulacion del acuerdo antes citado, según  
resolución dictada por la Comisión Provincial de  
Urbanismo al resolver el recurso de alzada interpues-  
to contra el meritado acuerdo por D. Antonio Borra  
Piga y otros, y no haber variado las causas que mo-  
tivaron la inclusión de dicho inmueble en el Re-  
gistro Municipal de referencia; por tener una volu-  
men edificado de 555'36 inferior al 50% del mí-  
nimo autorizado por las Ordenanzas Municipi-  
pales de la Construcción que es de 1.260 m<sup>3</sup> y ante  
de de los servicios mínimos exigidos por la Fiscalia  
de la Vivienda según informa el Ayuntamiento Mu-  
nicipal adjunto de Urbanismo Sr. Morés, califi-  
cándose como edificación inordenada.

2.º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Antonio Borra  
Piga y D.ª Catalina Parra, D. Juan, D. Pedro Benedito  
Cebrian, y D.ª Magdalena Sabres Corretero, in-  
quilinos de los bajos señalados por los núms. 83,



79, 81 y 85 de la calle Anrillo respectivamente, así como a la representación de la propiedad y a la delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de esta Provincia, exponiéndose en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales el presente acuerdo y por un plazo de ochenta días, al objeto de dar cumplimiento al art. 15-2 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

3º.- Que se solicite certificación del presente acuerdo para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido, a tenor de lo ordenado en el art. 18-2 del antes citado Reglamento.

8.

Se acuerda inscripción en Registro Municipal de Solares de la dita calle de Balmeles, 56, 58 y 60.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se hizo a continuación:

1º.- Aprobar la inclusión en el Registro Municipal de Forzosa y otros inmuebles de Edificación Forzosa de la finca situada en esta Ciudad, calle Balmeles núms. 56, 58 y 60 angular con la de Ntro Saux, entendida la petición que formula D. Francisco Rafael Oliver Orando en nombre y representación de D<sup>a</sup> Francisca María Yáñez propietaria de la indicada finca, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 108 nº tomo 1552 del Archivo, libro 213, - sección Termino, finca número 8.078 aparece registrada como una casa de planta baja de dos balcones y cochera, corral y un piso de dos viviendas, una de ellas, en la izquierda, también con corral, número 56, 58 y 60 de la calle Balmeles, con un portal en la calle Ntro Saux, número 45, del ensanche de esta Ciudad, mide quinientos m<sup>2</sup> y linda a la derecha entrando, la calle Ntro Saux, a la izquierda la casa y corral de Molitor Matos; al frente la calle Balmeles y a la espalda casa y corral de Miguel Perra.

Sobre la descrita finca no pesan cargas de ninguna clase, existiendo unos arrendamientos a favor de D<sup>a</sup> Maximina Terribal Ramón, que



ocupa el n.º 56 B. de la C/ Bahuetas; D. José Pabiloni Salas ocupante de los bajos n.º 60 de la misma calle y D. Francisco Obador, quien habita el piso 1.º ig. de la C/ Bahuetas n.º 58. Inscripción que se estima independiente por quedar incluida en el apartado a) del párrafo 5.º del art. 5 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, como "edificación sin adherencia" y por tener un volumen edificado de m<sup>3</sup> inferior al 50% del volumen mínimo autorizado por U.O. M.º de Construcción; que es de 1.860 m<sup>3</sup> al construido; en relación con los arts. 67-3-142-3 y 144 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º.- Que se comunique a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, y a las partes interesadas, y que se expida certificación del acuerdo que precede para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido y que se exponga en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales el acuerdo anterior, todo ello a fuor de lo establecido en el art. 15-2 y 18-2 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

9.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo inscrip-  
ción en Registro Mu-  
nicipal de Solares fin-  
ca sita en calle Fran-  
cisco Martí Mora,  
20, 22, 24

1.º.- Acceder a lo solicitado por D. Rafael Cusimá Palmer y D.ª Antonia Pujol Moll, propietarios de un inmueble sito en esta Ciudad, calle de Francisco Martí Mora núms. 20, 22 y 24, acordando su inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación Forzosa, finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 219 rto., Tomo 2.076 Archivo, libro 320, Sección Termino, finca núm. 13.214, y que en su inscripción 4.º se transcribe como: casa planta baja y piso, compuesta de cuatro viviendas edificados sobre una porción de terreno procedente de la finca de Forti, y esta del Predio con



igual, en término municipal de Palma, de cabida tre-  
cientos trece metros cuadrados y linda al frente o sur,  
con la calle de Bremen o calle 23; a la derecha entran-  
do o este, con terrenos de St. Forti a la izquierda o  
Oeste, calle de Francisco Martí Mora, número calle 4;  
al fondo o Norte con propiedad de Gregorio Blando  
Masquida, señalada con los números 16 y 18, hoy 20,  
22 y 24.

Quelusion simplada en el apartado a) del art. 5-5  
del Reglamento de Edificación, Forzosa y Registro  
Municipal de Solares de 5 de marzo del 1.º 964, como  
"edificación inadecuada" por ser un volumen  
edificado inferior al 50% del volumen mínimo auto-  
rizado por las Ordenanzas Municipales de la Com-  
plicitad. - Sobre la descrita línea no hay ningún caso  
de ninguna clase, existiendo arrendamiento a favor  
de S. Rafael Poveda Oliva, S. Salvador Ferrer y S.  
Javier Benimar Far, los cuales ocupan respectivamente  
de los números primero izquierdo y primero derecho  
del nº 22 de la calle de Francisco Martí Mora  
y el último una casita que se halla en la ci-  
fada línea. Ocupan también a título de precaristas  
los números 24 y 20 de la antes citada calle S. Ma-  
rial Pau y S. Antonio Alvarez Martínez.

2.º - Por traslado del precedente acuerdo a las par-  
tes interesadas, y de la Delegación Provincial del Mi-  
nisterio de la Vivienda de esta Provincia, exponien-  
dose en el folio de números de estas leídas Comis-  
ionales el acuerdo de referencia, durante el plazo  
de ocho días, a tenor de lo prescrito en el art. 15-2  
del antes indicado Reglamento.

3.º - Que se solicite certificación del acuerdo que an-  
tecede, para su inscripción marginal en el Registro  
de la Propiedad de este Partido, en cumplimiento  
de lo ordenado en el art. 18-2 del referido Regla-  
mento.



10.

seguidamente se acuerda aprobar la Certificación de Buena Cuenta, librada bajo el número uno, por el Arquitecto Sr. Juli Guzmán, por la cantidad de 1.342.419'49 pesetas por ejecución material y beneficio industrial a favor del Contratista Don "Ferrer Pous" S.R.L. 50.839'27 pesetas por honorarios a facultativos; 15.042'26 al Arquitecto y 18.473'40 pesetas por gastos de locomoción, por las obras de pavimentación asfáltica de las calles Beltrano, Cerezo, Almirante, Marqués, Piedra, etc. siendo abordable el costo total citado con cargo a la Partida Resulta de 1.965, del presupuesto especial de Urbanismo.

se acuerda aprobar Certificación a Buena Cuenta.

11.

seguidamente, y bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada hoy día 7 de mayo del presente año, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

se acuerda conceder diversos permisos para obras similares.

a. Sr. D. Juan Calafat, para en un solar de su propiedad sito en la calle 9. (Rafal) construir un edificio arreglado a los planos que acompaña. Las obras no excederán de cinco meses.

a. Sr. Mateo Montaner Pous, para en un solar de su propiedad sito en la calle 334, construir un edificio según planos que acompaña. Las obras no excederán de cinco meses.

a. Sr. Juan Moll Tullana, para en un solar de su propiedad sito en la calle 334 (Rafal) construir un edificio según planos que acompaña. Las obras no excederán a veinte y cuatro meses.

a. Sr. Francisco Sabria Gues, para en los solares de su propiedad n.º 1, 2 y 3 de la Urbanización "San Vidal", construir un edificio según planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

a. Sr. Helene Van der Vlist, para en un solar n.º 14 de la Urbanización "San Vidal" construir un edificio según planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.



A. D. Antonio Martí Cuervo, para en un solar de su propiedad sito en la calle Adria Loria y Vicio de Gauron, construir un edificio segun los planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte meses.

A. D. Catalina Blaupart Sabon, para en un solar de su propiedad sito en la calle Sabon (P. Ob. d'en Rebassa), construir un edificio segun los planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte meses.

A. D. Antonio Buarde Ferrer, en nombre de Antonio Buarde del Ferrer, S. A., para en finca de su propiedad sito en Avda. de Miquel de Roselló, ejecutar obras de ampliación. Las obras no excederán de quince meses.

A. D. Guillermo Roig Corras, para en la finca de su propiedad sito en Casco Poble, ejecutar obras de ampliación en los pisos 1º, 2º y 3º y adición del 4º, segun planos que acompaña. Las obras no excederán de quince meses.

A. D. Juan Frau Miras y Sr. Margarita Ferrer Pujol, para en un solar de su propiedad en calle Padre Vives, construir un edificio segun planos. Las obras no excederán de veinte meses.

A. D. Juan Pau Cirer para en un solar de su propiedad sito en la Cl. San Jorge (Sant Jordi), proceder a la construcción de un edificio segun planos que acompaña. Las obras no excederán de quince meses.

A. D. José María Mulet Fiol para en la finca de su propiedad sito en la calle Miramar nº 10 ejecutar obras de ampliación, segun planos que acompaña. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

A. D. Pedro Perelló Mestre, para en un edificio de su propiedad sito en la calle Francisco Martí Mora, proceder a la adición de plantas, segun planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A. D. Félix Comyols Oliver para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Beniloba nº 85 (Arenal), proceder a la homologación de la licencia municipal, concedida el 28-2-64. El plazo de la homologación



será de doce meses. - A D. Antonio Barroli Barroli, para en el solar de su propiedad sito en la calle Aragón n.º 213, construir un edificio según planos que se acompañan. Las obras no excederán de treinta meses. -

A D. Gabriel Ramón Ferragut para en la línea de su propiedad sito en Carretera Militar angular a calle 126 (arcenal) proceder a la edificación de una planta arbolada según los planos que se acompañan. Las obras no excederán de cinco meses. A D.ª Catalina Quares, D.ª Magdalena Remolá y D. José M.ª Amorós para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle 191 proceder a la porroga de la licencia municipal, que le fue concedida el 15 de noviembre de 1.963. El plazo de la porroga será de diez y seis meses. -

A D.ª María Fuster Pico, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la c/ Regalo esq. San Sebastián (Port Bon), proceder a la porroga de la licencia municipal que le fue concedida el día 21-2-1964, arreglándose a los planos que en su día presentó. El plazo de la porroga es de doce meses.

A D. Juan José Puig, para en un edificio de su propiedad en construcción en la Avenida del Sol, angular con la c/ San Juan de la Cruz (San Ferrer), proceder a la porroga de la licencia municipal que le fue concedida el 20-3-1964, arreglándose a los planos que en su día presentó. El plazo de la porroga de dichas obras es de doce meses. - A D. Juan Gaspar Ferragut, para en la línea en construcción de su propiedad sito en Casaf. Com Curt n.º 64, proceder a la porroga de la licencia municipal que para dichas obras le fue concedida el 13-12-1963 arreglándose a los planos que en su día acompañó. El plazo de la porroga es de diez meses.

A D. Pablo Sured Comellas, para en la línea de su propiedad sito en la calle Capuchinas n.º 4, efectuar obras de reforma arreglándose a los nuevos planos que acompañó presentados el 29-1- del año en curso. Las





obras no excederán de veinte meses.

12.

Se acuerda conceder para obra particular en terreno del lido 15, supeditada a inscripción en Registro de la Propiedad.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se hizo para la continuación:

1.º - Conceder permiso a D. Miguel Salom Amengual para construir dos viviendas en parcela de su propiedad sita en la Urbanización del Lido no. 125 (Los Ferris) de este Municipio con arreglo a los planos presentados el 14-5-1965 y otros planos y licencias de emplazamiento presentados el 1-12-1965, ambos del Arquitecto D. Antonio Parretti Siteras. La duración de las obras no excederá de veinte meses y no podrán iniciarse hasta haber dado cumplimiento al extremo 2.º del presente acuerdo.

2.º - Judicar a dicho señor, a tenor de lo previsto en el Art. 18 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, deberá comunicar al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la finca "su calidad de indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación" y presentar en las oficinas municipales certificado expedido por el citado Registro de la referida inscripción en la que ya consta esta condición, sin cuyo requisito, así como de resultar de dicho certificado una superficie que no permita la construcción del volumen de edificación del proyecto presentado (1 m<sup>3</sup>. por cada 5 m<sup>2</sup>. de superficie del terreno que señala el Art. 69 de la referida Ley para la Zona Rústica), será nula esta licencia.

13.

Se acuerda autorizar para obra construcción edificio singular en la Plaza Romaleu

seguidamente se acuerda conceder licencia municipal a D.ª María Pujadas Ferrer para construir un edificio singular en el chaflán de las calles de Rafael Rodríguez Mielgoz, Berge Romaleu y Santiago Román y Calat, de esta Ciudad, con arreglo al proyecto presentado en 10-9-65, del arquitecto D. Rafael Comar Comar, y modificaciones de fachada según plano y memoria de la misma presentados por dicho arquitecto en 7-1-1966, y sujeción a las siguientes condiciones: a) - En las fachadas situadas por su línea del lido, no podrán colocarse rótulos luminosos, anuncios, letreros,



artefactos, ni ninguna otra clase de elementos en la fachada que no se comprendan en la referida modificación de la misma, y b) - la conservación, y consumo del fluido eléctrico necesario para el mantenimiento del motivo decorativo de la fachada, que deberá estar en funcionamiento, será en todo momento, época y circunstancia, a coste de la propiedad del edificio. - La duración de las obras no podría exceder de noventa meses.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inser-

En la continuación:

14, 15.

Se acuerda delegar a los participantes para realizar obras particulares.

14. - Dejar el permiso solicitado por D. Antonio Castello Borden para construir una casa en solar de su propiedad sito en las calles B. y C. de la Urbanización Virgen de Monserrat de este término municipal con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco Casas Blomhart. - Se fundamenta la desestimación en que, al estar dichos terrenos pendientes de urbanización o al inicio de recepción de la misma, las parcelas procedentes de dichos terrenos no han obtenido la calificación de solares (Art. 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956) y además, en que, al corresponderle Ordenanzas de Zona Urbana Jardín de conformidad con lo previsto en el Plan General de Ordenación vigente, solo puede edificarse un máximo del 60% del área del solar (Art. 209 de las O.C. M.M. de la Construcción de 1.964 en vigor), superando dicho porcentaje en planta baja el proyecto presentado en más de 140 m<sup>2</sup>.

15. - Dejar el permiso solicitado por D. Antonio Byker Andersén para construir una nave industrial en solar de su propiedad sito en la carretera Palma - Buen Ken y Cam. 3<sup>a</sup> de este término municipal con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Valentín Ferreras Zubiria. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela en que se desea edificar esta situada en suelo distinto del Plan General de Ordenación en vigor y el volumen de la edificación proyectada excede en un 40% de la proporción de 1 m<sup>3</sup> por cada 5 m<sup>2</sup> de superficie que fija como máximo el Art. 69-2, de la Ley



sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 para esta clase de terrenos.

16. Se acuerda aprobar un informe arquitectónico municipal a efectos de que se pueda emitir el Acta de Recepción definitiva.

Acto seguido se acuerda aprobar el informe redactado por el Arquitecto municipal Sr. Gili, relativo a las obras de construcción de una Pista Infantil de Juegos de la Plaza de San Justo de Alcalá realizadas por el contratista Sr. Juan Perelló Lerdón, a efectos de que en su día pueda extenderse el Acta de Recepción definitiva de dichas obras.

17. Se acuerda recepción provisional y aprobación definitiva obras instalación alumbrado en calle S. Fernando y otras.

Seguidamente se acuerda proceder a la aprobación provisional o la aprobación provisional de las obras de instalación de alumbrado público llevadas a cabo por la Casa Eléctrica Moderna, en la calle de San Fernando, Reyes Católicos, Costa y Olobera y Regalo; igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, por un total y global presupuesto de 99.483'54 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 214, resultas de 1.964.

18. Se acuerda abonar las horas extraordinarias al electricista Sr. Juan Mari Mari.

Seguidamente se acuerda abonar a Sr. Juan Mari Mari, la cantidad de 2.490 pesetas, importe de las 83 horas de trabajo extraordinario, prestado en la Vigilancia de la iluminación especial del Paseo del Generalísimo Franco, durante las festividades pasadas.

19. Se acuerda denegar petición G.C. S. para construcción inbombrada. Argentina.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por la Compañía de Gas y Electricidad S. C. solicitando la construcción de un inbombrado en la estación transformadora sita en la Avenida Argentina así como la apertura de zanja.

20. Se acuerda abonar horas extraordinarias a Sr. Pedro Berrasa.

Igualmente se acuerda abonar a Sr. Pedro Berrasa la cantidad de 690 pesetas, importe de las horas extraordinarias prestadas en el Naveo Municipal durante el mes de enero último.

21. Se acuerda nombramiento definitivo de Sr. Juan...

Seguidamente se acuerda el nombramiento definitivo para el cargo de Recaudador, de este Oficio. Conjuntamente, con arreglo a lo determinado en las Bases de la Oposición, al aspirante Sr. Juan Mestre Ballester, que ha presentado los





Muñiz Ballester como  
Recomendado de este Ayuntamiento  
27.  
se acuerda con  
comisión a D. Maria  
Segui.

documentos en el plazo reglamentario.  
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta  
en la continuación: - Ponerse a D. Maria Segui Comandante,  
viuda del que fue Guardia Carabina de este Cuerpo, según  
fueron D. Miguel Barberá Jans, una pensión de viudez  
de 500 - pts. mensuales con carácter provisional  
y hasta que sea resuelto el expediente por la Mutua  
Social Provisional de Previsión de la Administración  
Local, conforme al Estatuto de Clases Pasivas al ser  
to de 30 de noviembre de 1.956 sobre mejora de pensio-  
nes y a la Ley de la Mutualidad Nacional,  
no. 4.3/1.963(34) de 23 de febrero de 1.963, por no ser el  
causante socio del extinguido Montepío de Funcionarios  
Municipales de Palma de Mallorca, con efectos del 1.º de  
febrero de 1.966.

28.  
se acuerda con  
vacante  
Portero de este Ayuntamiento

seguidamente se acuerda convocar una plaza de Portero  
de este Ayuntamiento, de conformidad a las  
Bases que se adjuntan y que se exhiben, mediante  
concurso examen.

24  
se acuerda abonar  
horas extraordinarias  
a Porteros de  
este Ayuntamiento

seguidamente se acuerda abonar las horas extraordi-  
narias prestadas por los Porteros de este Ayuntamiento  
durante el mes de enero p. pasado, según se  
indica a continuación:

D. S. Constantino Savin Lizama	93 h.	1.860 - pts
D. S. Antonio Burguera Pospri	14'50 h.	290 - "
D. S. Gabriel Cerdá Castell	15 - h.	300 - "
D. S. Julián Lastre Pérez	28'50 h.	423 - "
D. S. Juan Lastre Canellas	25'50 h.	459 - "
D. S. Antonio Oliver Borlaquer	25 - h.	450 - "
D. S. Juan Paul Ferrer	30'50 h.	549 - "
D. S. Andrés Pericot Cifre	28 - h.	504 - "
D. S. Miguel Lastre Miralles	23 - h.	414 - "
D. S. Andrés María Bover	25'50 h.	459 - "

con un total de 5.708 pesetas.

25.  
se acuerda que

seguidamente se acuerda aprobar el fallo emitido por  
el Tribunal que ha juzgado la Oposición convocada.



Por Fallo Tribunal que ha regido oposicion para cubrir tres plazas aparejador de este Ayuntamiento.

para cubrir tres plazas de aparejadores de este Ayuntamiento, que dice asi:

Habiendo resultado aptos segun las calificaciones anteriores de este cuarto y ultimo ejercicio realizado, se procede a obtener la nota media final, dando el siguiente resultado: D. Felipe Enrique de Navarra Montaner 712 puntos.  
D. Miguel Riera Ceballos 625 puntos. - En prueba de lo actuado se extiende la presente Acta como propuesta a la Comision Municipal Permanente de nombramiento para el cargo de aparejador municipal, a favor de los dos aspirantes relacionados anteriormente, condicionada a lo determinado en las bases respecto a la presentacion de documentos en los plazos reglamentarios, una vez que se les comuniquen el acuerdo correspondiente.

26.

Se acuerda aprobar gastos suplidos por la depositaria durante el mes de enero

Acto seguido se acuerda aprobar los gastos suplidos por la depositaria, durante el mes de enero, por fiestas religiosas, donativos a poder, pasajes a volar, buzones y suscripciones: primera relacion: 18.012'55 pesetas. - segunda relacion 159'50 pesetas.

Y en este estado, se firmaron en el Orden del dia otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores referidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto el Sr. Presidente, siendo la hora diez y siete y cuarenta minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto de todo lo cual certifico.

El Alcalde

*[Signature]*

El Interventor Interino

*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*